

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

CHINCHINÁ - CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 106

FECHA DEL ESTADO: 30/11/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2010-00095-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CONSUELO GIRALDO OCAMPO	27/11/2020	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
17-174-40-89-004-2011-00008-00	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARÍA ONEIDA BETANCURT BETANCURTH	27/11/2020	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
17-174-40-89-004-2019-00229-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO FAMILIAR-COOPRODEFAM	N.N.	27/11/2020	AUTO ACCEDE A SOLICITUD Y ORDENA OFICIAR
17-174-40-89-004-2020-00155-00	AMPARO DE POBREZA	JORGE URIEL SOSSA NARANJO	N.N.	27/11/2020	AUTO ORDENA REQUERIR JUZGADOS
17-174-40-89-004-2020-00158-00	EJECUTIVO	JULIÁN ANDRÉS BERMÚDEZ	N.N.	27/11/2020	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
17-174-40-89-004-2020-00158-00	EJECUTIVO	JULIÁN ANDRÉS BERMÚDEZ	N.N.	27/11/2020	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 8 am.



MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO